Fecho quinze dias de Setiembre Sabonado Pericado por lo qual dicho es ~~que lo qual tener~~
~~guardar cumplir e pagar obligamos~~ Recebimos al dicho mi procurador de todo lo que
de parte e de satisfacion e de estar e tener e cumplir e pagar la cosa juzgada cumpli
damente por aquella clausula que dicha en la ley Judicati fecti Judicatum solvi e
todas sus clausulas acostumbradas Para lo qual tener e guardar cumplir e
pagar obligamos a los bienes propios de nos el dicho concejo assi
como a fiel precepto presentes llamados e rogados para todo lo qual
es testigos Alonso de Ollia Alonso Coyos de Zamalos e Juan de Sotomayor vecinos
de murcia

Por quanto el concejo de la villa de Albacete tiene de cobrar cierta quantia de maravedis
de vecinos y moradores del dicho concejo de la cosa del Cierro
Nuevo el qual pueblo es por que puedan pedir mesquino justicia
del pleito de la villa de Albacete con los hijos e herederos de a
yala fenecido e ellos con la villa de Albacete por ende el dicho
concejo e oficiales e otros buenos ordenaron e mandaron al gallar
su procurador e cobrar el dicho pueblo al dicho mesquino mes
con un ome de pie e lo entregue el dicho ome al dicho
mesquino e cuento

Por quanto el dicho concejo fue citado por el ome de pie e
fue cobrado por mandado del dicho concejo dar el aguila e dega
los de ossueta aya pedido el dicho aguila estuvo ocupado
e aya por tres omes de la ciudad por ende / ordenaron e
mandaron al gallar su procurador e de e pague a yuso los
dichos otros procurador un florin de oro e fro de costas a los dichos
tres omes e a el dicho aguila e el dicho mesquino e cuento